



# RESOLUCION N° 481-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1980

Expte. N° 8.145/80

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Ing° Víctor José Passamai, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Exactas gestiona autorización para ausentarse al extranjero y licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para participar en el proyecto bilateral argentino-germano de Secado de Tabaco por Energía Solar, acordado entre la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales (CNIE), el Instituto Alemán de Investigaciones y Experimentación para la Aeronavegación y Astronáutica (DFVLR) y esta Casa, a realizarse en la Universidad alemana del Ruhr-Bochum;

Que el recurrente habrá de integrar el equipo que trabajará en la parte de simulación y optimización del citado proyecto, con la dirección del Dr. M. Fiebig, entre el 20 de Octubre del corriente año y 20 de Abril de 1981, abordando el tema "simulación y estudio experimental del fenómeno de secado";

Que dada la importancia de los estudios a realizar, los que redundarán en beneficio de las actividades que se desarrollan sobre el particular en la Universidad, el Departamento de Ciencias Exactas aconseja se de curso favorable al pedido interpuesto por el Ing° Passamai;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing° Víctor José PASSAMAI, Jefe de Trabajos Prácticos / con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas, a ausentarse al extranjero para participar en el proyecto bilateral argentino-germano de Secado de Tabaco por Energía Solar, a realizarse en la Universidad del Ruhr-Bochum, Alemania Federal, entre el 20 de Octubre de 1980 y el 20 de Abril de 1981.

ARTICULO 2°.- Otorgar por tal motivo al Ing° PASSAMAI, licencia con goce de haberes a partir del 15 de Octubre próximo y hasta el 25 de Abril de 1981, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo presente al término de su licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Exactas, un informe relacionado con los estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el docente mencionado se compromete a perma

..//

Handwritten signature or initials on the left margin.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 8.145/80

necer en su función por un período igual al doble de la licencia concedida, o en caso contrario a reintegrar el importe de los sueldos que perciba durante el lapso que usare de la licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 481-80